

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2545** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 906/2010 B.

Fecha del Auto de Declaración.- 7/01/11.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad Concursada.- Suvane Fomento de Obras, S.L. con domicilio en Sant Vicenc dels Horts (Barcelona), C/ Riu, 25 A 2o 1a, con CIF nº B-35850759.

Administradores Concursales.- Doña Sonia Isern Callejas, como Abogada.

Régimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, Edificio C, Planta 13 Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona a, 11 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110003754-1